

Se dio cuenta de una Circular del Sr. Comte Genl.
de la Prov.^a de 26. de Dic. ult.^o, comunicada
en el Boletín of.^o de 28 del mismo n.^o 665,
en que se sirve insertar una N.^a orden
de 12. del citado mes, por la cual se esta-
blecen varias reglas sobre suministro á los Fuertes
del actual reemplazo, y entre ellas la de q.^{ta} se les
abonará desde el día q.^{ta} les tocare la suerte, o vale
el haber de dos V. diarios por utensilios y q.^{ta} igual abo-
no se les acreditará en los días de marcha desde el
de su salida del punto de su domicilio hasta el de
su ingreso en el Batallón de Depósito, graduando cada
marcha de cuatro leguas; y se acordó en comp.^{ta}

Se dio de una Circular de S. E. la Junta de
Armas y Defensa y Diputación Provincial de
24. de Diciembre próximo pasado, inserta en el Boletín
of.^o de la Prov.^a n.^o 664 de 30. del mismo, previnién-
do q.^{ta} los Ayuntam.^{tos} y particulares q.^{ta} tengan nece-
sidad de incendios de S. E. deberán franquear los
pliegos q.^{ta} remitan por el correo, y así fue conor-
dado.

Se dio de otra del Sr. Comte Genl. de Armas de la Prov.^a
de 29. Dic. ult.^o, inserta en el Boletín n.^o 1.^o de 4.^o
del corriente, por la q.^{ta} se sirve previr á los Ayunt.^{tos}
q.^{ta} en el término de 48 horas después de recibida el
aviso tengan verificada la cobranza en su totalidad
del reparto hecho á cada uno de los contribuyentes
para el arriazo de los 200 mill.^{rs}, y lo pongan á re-
sponso, en intelig.^{cia} q.^{ta} las oficinas han de abonar
respetivos, segun se verificó con las demas contribucio-
nes y conforme á lo venido por S. M.; y acordaron sus
medidas q.^{ta} teniendo hecha presente al Sr. Comte Genl.